

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de:

### **PAGOS Y TRANSACCIONES MOVILES S.A. PAYMOVIL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 274 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 del 18 de septiembre de 1.992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1.992, a continuación presento a Uds. mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales.

He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de **PAGOS Y TRANSACCIONES MOVILES S.A. PAYMOVIL** al 31 de diciembre de 2012. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo de la mía de expresar una opinión sobre ellos, basado en mis pruebas selectivas.

La revisión contempló la obtención selectiva de evidencias, para obtener certeza razonable de si los estados financieros, no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

La correspondencia, libro de actas de juntas generales de accionistas, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que exigen la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso:

Los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa de **PAGOS Y TRANSACCIONES MOVILES S.A. PAYMOVIL** al 31 de diciembre del 2012, los correspondientes estados de resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones vigentes en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, podría ser que existan errores o irregularidades no detectados.

Quito, 7 de enero de 2013



**Ing. Cristhian Pachacama**  
**COMISARIO**